



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2022070004507

Fecha: 19/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto **2022070003064 del 28 de abril de 2022**, fue Inscrito en el Grado **2**, Nivel Salarial **A** del Escalafón Docente, a partir del 1 de febrero de 2022, el educador **ANDRES FERNANDO VALENCIA MENA**, identificado con cédula **1.077.420.616**, Licenciado en Matemáticas y Física, Docente de Aula, área de Matemáticas en la INSTITUCION EDUCATIVA LA CAUCANA, Sede INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL GUAIMARO del municipio de TARAZA, por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Satisfactoria de 80, en Competencias y Desempeño.

En atención a que el señor **ANDRES FERNANDO VALENCIA MENA**, mediante comunicación escrita enviada al correo electrónico el día 16 de mayo de 2022, informa que en dicho acto administrativo de Inscripción en el Escalafón Docente fue registrado error al omitir el *reconocimiento del Título de Magíster* que aportó para ser tenido en cuenta al momento de ser elaborado el acto administrativo de Inscripción en el Escalafón Nacional Docente (promoción a Propiedad), lo que afectó el grado y nivel de Inscripción y nivel; por lo que solicita sea aclarado dicho acto.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Verificado lo requerido por el educador Valencia Mena, se hace necesario aclarar el Decreto 2022070003064 del 28 de abril de 2022, en el sentido que el educador además de acreditar el Título de Licenciado en Matemáticas y Física, igualmente posee el título de **MAGISTER EN TIC PARA LA EDUCACION**, rectificando la Inscripción en el Grado y Nivel en el Esclafón, quedando Inscrito en **Grado 3 Nivel Salarial AM**, a partir del 1 de febrero de 2022, y no como se expresó allí.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2022070003064 del 28 de abril de 2022, acto administrativo mediante el cual fue Inscrito en el *Grado 2, Nivel Salarial A* del Escalafón Docente, a partir del 1 de febrero de 2022, el educador **ANDRES FERNANDO VALENCIA MENA**, identificado con cédula **1.077.420.616**, Licenciado en Matemáticas y Física, Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institucion Educativa La Caucana, Sede Institucion Educativa Rural El Guaimaro del Municipio de Taraza, por haber superado el Período de Prueba; en el sentido que el educador además de acreditar el título de Licenciado en Matemáticas y Física, posee el título de **MAGISTER EN TIC PARA LA EDUCACION**, quedando Inscrito en el Escalafon Docente en **Grado 3 Nivel Salarial AM**, a partir del 1 de febrero de 2022, y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor Andrés Fernando Valencia Mena el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		27/6/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	Ana Milena S.	01/06/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado	Juan M.	24/5/22
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	19/5/22
Revisó:	Mónica María Beltrán Montoya, Líder Escalafón Docente	Mónica Beltrán M.	19/05/22
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa, Profesional Universitario (E)	Carmenza Castaño	18-05-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.